Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.03.00.U2.MCMN

Fecha : 14/04/2025
Hora : 13:07
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00079

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha : 14/04/2025
Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO DE MATERIALES PARA LA CAPACITACION DEL PROYECTO

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
Gerencia Regional de Educación Cusco

FORMATO ° N° 2

"TERMINOS DE REFERENCIA "

AREA USUSARIA	**PROYECTO:** "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es la de contratar el servicio de fotocopias e impresión para los docentes durante la capacitación del **PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN: "GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL",** actividad que tiene como finalidad contribuir a la formación continua de docentes para mejorar los aprendizajes en el ámbito de la región Cusco, durante la ejecución del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

2. OBJETIVO

Contratar el servicio de una empresa de impresión y fotocopiado que realice el fotocopiado de las fichas, cartillas y materiales para ser dotados a los docentes del nivel inicial, primaria Y secundaria; en la capacitación del **PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN: "GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL".**

3. ALCANCES Y DESCRICION DEL SERVICIO

Cantidad de fotocopias que se dotara en la capacitación, se detalla a continuación:

NIVEL INICIAL				
N°	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**N° DE PAGINAS**	**JUEGOS**	**TOTAL**
1	Cartilla como se desenvuelve la competencia	1	120	120
2	Tomando el pulso hoy	1	120	120
3	Cuanto podemos está desarrollando competencias	1	120	120
4	Ficha de análisis	1	120	120
5	Fichas para complementar ideas fuerzas	2	120	240
6	Factores y dimensiones a colores	2	120	240
7	Formato del proyecto	1	120	120
8	Componentes curriculares	2	120	240
9	Esquema proyecto modelo	7	120	840
10	Propuesta de un proyecto de aprendizaje	17	120	2040

11	Proyecto la basura resolución de un problema	20	120	2400
12	Rubrica evaluación	2	120	240
13	Ficha de preguntas	1	120	120
14	Ficha de construcción de criterios	2	120	240
15	Cuando podemos decir que un docente está desarrollando competencias en sus estudiantes	1	120	120
16	Proyecto de aprendizaje	4	120	480
17	Acciones antes del proyecto	2	120	240
18	Alineamiento curricular	1	120	120
19	Solo orientaciones	2	120	240
20	Lista de asistencia		120	500

NIVEL PRIMARIA				
N°	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**N° DE PAGINAS**	**JUEGOS**	**TOTAL**
1	Analicemos casos de la práctica cotidiana	2	150	300
2	Análisis de estándar IV ciclo competencia 4	1	150	150
3	Competencia 4	3	150	450
4	Enfoques y procesos didácticos	1	150	150
5	Evidencia 1	3	150	450
6	Evidencias 2	3	150	450
7	Evidencias 3	3	150	450
8	Habilidades de pensamiento de orden superior 4	8	150	1200
9	Material de trabajo - Día 2 grupal	64	150	9600
10	Material de trabajo - Día 2 individual	6	150	900
11	Material de trabajo - Día 5 Individual	8	150	1200
12	Procesos didácticos ciencia 1	2	150	300
13	Procesos didácticos comunicación 1	2	150	300
14	Sesión comunicación 2	4	150	600
15	Sesión de ciencia y tecnología 3	6	150	900
16	TANGRAM	1	150	150
17	Valoración de la evidencia	1	150	150

1	millar Cuadernillos en A5 anillado x 100 hojas cuadriculadas impreso con logotipos de la entidad tapa foldkote plastificado a colores.	und	1000
2	millar folder con logotipo a colores con bolsillo impreso plastificado mate	und	1000

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO – RESIDENCIA Proyecto CREE

GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES – CUSCO – INSPECCIÓN PROYECTO CREE

4. PROCEDIMIENTO

No corresponde

5. **PLAN DE TRABAJO**

No corresponde

6. **RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El contratista deberá de realizar la entrega de las fotocopias de acuerdo a los cuadros descriptos en la parte 3 alcances y descripción del servicio.

7. **RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

El proyecto CREE entregara al contratista los documentos y cuadernillos que serán fotocopiados de acuerdo a los diferentes niveles inicial, primaria y secundaria. De acuerdo a los cuadros antes señalados en la parte 3 alcances y descripción del servicio.

8. **REGLAMENTO TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

No corresponde

9. **SEGUROS**

No corresponde

10. **SISTEMA DE CONTRATACIONES**

No corresponde

11. **PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde

12. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ Decreto Supremo N° 028-2027-2007-ED

13. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No corresponde

14. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE PRESTACION**

Lugar: avenido ejercito N°1151

Plazo: El plazo de ejecución será de 3 días a partir del día siguiente de la notificación de la ORDEN DE SERVICIO.

15. **ENTREGABLES**

- No corresponde

16. CONFIDENCIALIDAD

No corresponde

17. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será realizada por el Asistente de Almacén y la conformidad será otorgada por el residente del proyecto e inspector de proyecto

18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será **UN ÚNICO,** a la culminación del servicio de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA

Los pagos se efectuarán según el siguiente detalle:

Para el pago, el proveedor deberá de presentar a través de una carta dirigida al proyecto cree a través de mesas de partes de la Gerencia Regional de Educación, adjuntando la siguiente información:

- Informe, entregable correspondiente
- Comprobante electrónico recibo por honorario y/o factura.
- Copia de la Orden de servicio
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

19. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto vigente como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al total de la Orden de Servicio, o en caso de ejecución periódica o continua, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, puede resolver la orden de compra por incumplimiento.

Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, o cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

De detectarse alguna penalidad, el RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN deberá comunicarle al CONTRATISTA que se le aplicará la penalidad correspondiente.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

20. OTRAS PENALIDDAES

No corresponde

21. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No corresponde

22. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Trescientos Sesenta y Cinco (365) DIAS, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

23. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que pueda accionar.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
LIC. ANDRES G. PFARI SAHUARAURA
INSPECTOR - PROYECTO CREE
CPA 0190